



DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

DOCUMENTO DE OPINIÓN

I. Información del Programa presupuestario

Nombre del Pp o RF	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad del Pp	Tipo y año de Evaluación	Beneficiarios del Pp o RF (Población Objetivo o Área de Enfoque)
S016 Educación para la Autonomía Económica en PILARES	36C001 Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	"S" Sujeto a Reglas de Operación	Diseño 2020	Mujeres mayores de 15 años que asisten a los talleres de educación para la autonomía económica ubicados en los Puntos de innovación Libertad, Arte, Educación y Saberes

Objetivo General del Pp o RF

Breve descripción del Pp o RF

Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital.

El programa social "Educación para la Autonomía Económica en PILARES" es una propuesta de educación no formal, enfocado principalmente a mujeres de escasos recursos, se ofrecen capacitaciones para el aprendizaje de oficios, la formación para la organización productiva, y la capacitación para la comercialización de productos y servicios, completamente gratuitas, sin ningún tipo de formación académica previa. Al tener presencia en las 16 alcaldías de la Ciudad de México permite a las personas encontrar el taller de su elección en un PILARES cercano a su domicilio.

II. Comentarios generales (Recomendaciones)

Opinión sobre los Hallazgos y Oportunidades detectadas por el Evaluador

Las fortalezas y el área de oportunidades que se tienen en el programa social son bastante amplios, sin embargo las encontradas en la presente evaluación no son totalmente claras, se quedan en elementos un tanto generales, sería de gran ayuda que el evaluador pudiese conversar directamente con el área operativa del programa social para puntualizar sus hallazgos

Opinión sobre las Debilidades y Amenazas detectadas por el Evaluador

El programa "Educación para la Autonomía Económica, es relativamente nuevo con dos años desde el inicio de sus operaciones, esto implica un replanteamiento constante en aspectos puntuales de su diseño y operación, por lo que las observaciones realizadas en esta evaluación, principalmente en la parte de debilidades y amenazas deberán ser analizadas a detalle pues contribuyen al fortalecimiento de la propuesta educativa que se plantea.

III. Comentarios específicos: atención particular de los ASM

Recomendaciones del Evaluador a atender:	Claridad	Relevancia	Factibilidad	Justificación	Nivel de Prioridad
1. Analizar la conveniencia de que cursos y talleres impartidos por el Pp S016 cuenten con valor curricular y validez oficial ante las autoridades educativas y laborales federales y locales.	x	x	No	Para que los cursos y talleres que se imparten en el Pp S016 cuenten con valor curricular y sean reconocidos ante autoridades educativas y laborales de nivel federal y local, se debe realizar su inscripción en el Sistema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), el cual además de estar orientado a la incorporación de instituciones educativas privadas en el Sistema Educativo Nacional, establece en sus lineamientos requisitos que el programa social no posee, tales como contar con personal docente quienes deben poseer un título superior universitario o bien que acrediten su experiencia laboral de por lo menos tres años en el área respectiva. Al ser un programa social no se dispone de una modalidad de contratación de esta naturaleza por lo que no es susceptible de ser acreditado en el RVOE.	Baja

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

<p>2. Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E007 "Servicios de Educación Media Superior", en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, para la atención de la población de mujeres mayores de 15 años en capacitación para el trabajo.</p>	x	x	SI		Media
<p>3. Revisar y modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S016 para que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y su relación con el problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, g) el análisis diferenciado por grupos de población, y h) evolución del problema en el tiempo. Es importante que la revisión del diagnóstico se haga en consistencia con la revisión a la MIR.</p>	x	x	SI		Media
<p>4. Considerar la pertinencia de vincular el Pp S016 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.</p>	x	x	SI		Baja
<p>5. Reelaborar la MIR de acuerdo con la MML, incorporando indicadores que sean consistentes con el problema público, a la población potencial y objetivo. Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de fin, que pueda ligar al Pp S016 con el fortalecimiento del "Tejido Social", y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.</p>	x	x	No	<p>La MIR fue reelaborada de acuerdo con la MML en el programa social "Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2021" por lo que se modificó el indicador de fin así como la población potencial y objetivo. El programa Pp S016 no tiene como finalidad fortalecer el "Tejido social" sino Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas. El tejido social es un concepto que se utiliza para hacer referencia a los vínculos interpersonales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social, este término es de carácter principalmente.</p>	Media

[Handwritten signature]

				<p>cualitativo y su medición depende de elementos y factores que van más allá de lo atendido por el programa social. La incorporación de un indicador de fin que ligue a todos los programas que colaboran en la estrategia PILARES solo podrá hacerse cuando se cree una comisión o grupo de trabajo, bajo la coordinación de la Secretaría de Finanzas, que integre los esfuerzos de los programas sociales que trabajan dentro de la estrategia PILARES, ello no puede ser atribución de un solo programa.</p>	
6. Redefinir la población objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.	x	x	Si		Media
7. Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios	x	x	No	<p>Anualmente se publica el padrón de las personas beneficiarias facilitadores de servicios que participan en el programa social, conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (4), ya que ellos reciben el recurso asignado al PP.</p> <p>Sin embargo, para las personas usuarias existe un Sistema Integral de Registro de Información PILARES en el cual se registran y se le da seguimiento.</p>	Media
8. Considerar el cambio de modalidad del Pp de "S", Sujeto a Reglas de Operación a "E", Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad "E" para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES	x	x	No	<p>El cambio de la modalidad del Pp S016 no compete ni es atribución de esta Unidad Responsable del Gasto, si bien el programa social en mención entrega servicios educativos, estos se realizan por medio de Beneficiarios Facilitadores de Servicios quienes son contemplados dentro de las Reglas de Operación del programa social.</p> <p>Cabe señalar que existe una diferencia entre la estrategia denominada PILARES y los programas sociales que la componen los cuales tienen objetivos y metas propios. Si se desea que la estrategia PILARES realice acciones de manera coordinada se requiere de la creación de una comisión o grupo de trabajo, bajo la coordinación de la Secretaría de Administración y Finanzas, para integrar los esfuerzos de los programas sociales involucrados en la estrategia PILARES.</p>	Baja

9. Replantar la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.	x	x	No	La determinación de nombrar a las figuras que participan en el programa social como beneficiarios: facilitadores y beneficiarios finales está contenida en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2021 emitidos por Evalúa Ciudad de México (1), dentro de los cuales, se hace la distinción entre las personas que perciben un apoyo económico por brindar asesorías dentro del programa social (Beneficiarios facilitadores de servicios) y todas aquellas personas que reciben las asesorías (Beneficiarios finales), por lo que no corresponde a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación su cambio de denominación.	Baja
10. Que la Secretaría de Administración y Finanzas elabore una metodología general para que los Pp puedan establecer metas y líneas base, de forma que se consideren las restricciones presupuestarias, así como condiciones de la operación, para que sean metas realistas. Se sugiere, explorar la optimización con restricciones de desigualdad.		x	SI		Baja

IV. Fuentes de Información utilizadas

Nombre de la fuente	Liga electrónica (en su caso)
(1) Lineamientos para la elaboración de reglas de las Reglas de Operación de los programas sociales 2021	https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Evaluacion/LRO%202021081020.pdf
(2) Reglas de Operación del Programa Social "Educación para la Autonomía Económica en PILARES, 2021"	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1718b1bd8412d31501d6a81204a4d19f.pdf
(3) Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Padrón de beneficiarios del Programa "Educación para la Autonomía Económica en PILARES, Ciudad de México 2019"	https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/padron_beneficiarios_PILARES_2019/01-padron-autonomia-2019-final.pdf
(4) Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leves/leves/LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DF 2o.pdf

V. Unidades y responsables que participaron en las Evaluaciones

Nombre del Responsable del Pp o RF:	Puesto:	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:
Lic. Paulo César Martínez López	Coordinador General de Inclusión Educativa e Innovación	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	55 5134 0770 ext. 1511	paulo.martinez@educacion.cdmx.gob.mx
Nombre del responsable de dar seguimiento a la evaluación del Pp o RF (en caso de ser diferente al responsable del Pp o RF):	Puesto:	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:
Marysol Becerra Maldonado	Directora de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe	Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación	55 5134 0770 ext. 1303	marysol.becerra@educacion.cdmx.gob.mx
Nombre de otros participantes:	Puesto:	Área:	Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:

POSICIÓN INSTITUCIONAL

1. POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación permiten un ejercicio de reflexión al interior del programa social que implica el análisis de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades. Ello se constituye en una acción necesaria e imprescindible para situar los aspectos susceptibles de mejora que permiten perfeccionar la operación del programa social. En este sentido, el ejercicio realizado cumplió su propósito.

2. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

2.1 Acerca de los resultados de la evaluación

A pesar de lo referido en el párrafo anterior hay algunos aspectos de que se manejan en los resultados de la evaluación que presentan inconsistencias. Por ejemplo:

- 1.- En la primera recomendación relacionada con desarrollar convenios de colaboración con entes capacitadores, se sugiere iniciar procesos que ya se encuentran en proceso con los entes sugeridos.
- 2.- Algunas recomendaciones no son totalmente claras, un ejemplo particular es la que sugiere vincularse a la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México documento que aún no se ha publicado de manera oficial.
- 3.- Algunas recomendaciones, no toman en consideración lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación que emite Evalúa Ciudad de México, documento que sirve de base para el diseño de las reglas de operación que rigen los programas sociales en la Ciudad de México.
- 4.- Se elabora una recomendación para que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México elabore una metodología general para los programas presupuestarios, lo cual no es atribución del ente responsable de operar el programa social en cuestión.

2.2 Sobre el proceso de la evaluación

Derivado de la situación de contingencia sanitaria durante el 2020 se determinó la suspensión de actividades presenciales de todos los programas que desarrollan sus actividades en los PILARES, lo cual implicó un reto en la cuestión operativa; esta misma situación dificultó el intercambio de perspectivas e información entre evaluado y evaluador, lo que hubiera ayudado a esclarecer algunos de los puntos relevantes que se presentan en la evaluación.

2.3 En relación al desempeño del equipo evaluador

El desempeño del equipo evaluador se ajustó a lo normado en los términos de referencia, sin embargo, como se apuntó con anterioridad un intercambio mayor con el equipo hubiera dado mayores elementos para valorar este aspecto.

2.4 Acerca de la institución coordinadora

La institución coordinadora cumplió los pasos del proceso y desarrolló las actividades de acuerdo con la planificación establecida para ello.

Responsable 1


Lic. Paulo César Martínez López
Coordinador General de Inclusión
Educativa e Innovación

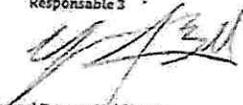
Director General y/o Director del Área Operativa

Responsable 2


Lic. Aureliano Morales Vargas
Director General de Administración y Finanzas en la SECTEI

Director General y/o Director del Área Administrativa
Enlace Institucional de PBR-SED

Responsable 3


Marysol Becerra Maldonado
Directora de Educación Inclusiva,
Intercultural y Bilingüe

Enlace Operativo de PBR-SED